



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00671100-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00671100-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente del Mgter. Víctor Hugo SAJOZA JURIC, DNI 21.900.161, CUIT N° 20-21900161-5, para desempeñarse como docente del Curso de posgrado - Escritura de Textos Académicos los días 12, 19, 26 de junio y 3 de julio de 2024 con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 224.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios la Escuela de Posgrado que efectivamente genere el Curso de Posgrado de acuerdo a la distribución establecida en la RHCD 58/12.

Por ello.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Mgter. Víctor Hugo SAJOZA JURIC y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada de \$ 224.000 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado que efectivamente genere el Curso de Posgrado de acuerdo a la distribución establecida en la RHCD 58/12.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./